

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, Mayo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

RADICACION:	2022-00104-00
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ANA ELISA GOMEZ AGUILAR
DEMANDADO:	JONHATHAN CUTIVA JOVEN

En cuanto a la medida cautelar solicitada respecto a oficiar a Migración a fin de evitar la salida del país del señor JONHATHAN CUTIVA JOVEN, advierte el Despacho que en el Hecho DECIMO PRIMERO se manifestó que el demandado le indicó a la demandante “*que se volvería para el país de Chile*” con lo cual se pondría en riesgo el trámite en pro de establecer la posible filiación de los niños D.G.A. y T.G.A. con el demandado, **En consecuencia SE DISPONE:**

1.- Acceder a la medida cautelar solicitada por la parte demandante por las razones expuestas en precedencia.

2.- Por secretaría Oficiese a Migración Colombia para que DE INMEDIATO impida la salida del país del señor JONHATHAN CUTIVA JOVEN identificado con C.C. No. 1.117.810.005 por cuanto se encuentra en curso el presente proceso de Investigación de Paternidad en beneficio de los niños D.G.A. y T.G.A., donde el señor CUTIVA JOVEN ostenta la calidad de demandado de quien se pretende verificar dicha paternidad.

Por secretaría líbrese **DE INMEDIATO** el comunicado respectivo por el medio más expedito¹.

Notifíquese,



SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

Sev

¹ servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co
cf.neiva@migracioncolombia.gov.co

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Firmado Por:

**Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb6a6c337e0182bce34b903ba51f1e43352b6698375744be23bac213f9df5dac**
Documento generado en 31/05/2022 10:15:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**